



RESOLUCION EXENTA N° 015/487

**MAT. :DISPONE PAGO A INSTITUCIÓN  
QUE INDICA POR MANDATO DE  
COBRO.**

PUNTA ARENAS, 25/04/2011

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura; el Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; las copia de las factura N° 0570, de la Constructora Cárcamo Díaz y Cia. Ltda.; notificación notarial de cesión de factura, de fecha 13 de abril de 2011, y demás antecedentes tenidos a la vista.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, se ha recepcionado en la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con fecha 13 de abril de 2011, notificación efectuada por el Sr. Notario Público de la Vigésima séptima Notaría de Santiago, don Eduardo Avello C., que da cuenta de cesión de la factura N° 0570, por el monto de \$ 26.690.893.- (Veintiséis millones seiscientos noventa mil ochocientos noventa y tres pesos), de la Empresa Constructora Cárcamo Díaz y Cia. Ltda., Rut: 76.110.800-k, a " BBVA FACTORING LTDA.", Rut: 76.870.660-3, domiciliada en Av. Pedro de Valdivia 100, Piso 14, comuna de Providencia, Santiago.

2.- Que, dicha factura corresponde a Obra denominada "CONSERVACION JARDIN INF.VILLA AUSTRAL", CON DOMICILIO EN CALLE Karukinka N° 060, trabajos realizados por la Empresa Constructora Cárcamo Díaz y Cia. Ltda.

3.- Que, la citada cesión se ajusta al inciso final del artículo 14 de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y al artículo 9, inciso 2° de la Ley N° 19.983, que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a copia de la factura.

**RESUELVO:**

**PÁGUESE** a "BBVA FACTORING LTDA.", Rut 76.870.660-3, las suma de \$26.690.893.- (Veintiséis millones seiscientos noventa mil ochocientos noventa y tres pesos), correspondiente a la factura N° 0570, cedida en conformidad con las normas de la Ley N° 19.983, previo visto bueno del Departamento de Recursos Financieros y Físicos, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como constancia de la prestación de los servicios contratados.



*[Handwritten Signature]*  
**STERLINA FUENTEALBA ILLESCA**  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SFVMAC/mac.-  
Distribución:  
Departamento de Recursos Financieros y Físicos  
Sección de Contabilidad  
Oficina de Partes